

**DESIGNA COMISION DE EVALUACION DE IDONEIDAD  
PROFESIONAL**

---

HUEPIL, 14 de Octubre de 2015.-

**DECRETO ALCALDICIO N° : 2537/15/**


**VISTOS :**


- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 10, punto 7, letra m)
- d) Los Términos de Referencia elaborados para la contratación de servicios personales Especializados de un Ingeniero Civil, a fin de que brinde Asistencia Técnica al municipio en la elaboración de proyectos de Saneamiento Sanitario y Alcantarillados en la Comuna.
- e) El Decreto Alcaldicio N°2526 del 13.10.2015 que aprueba Trato Directo y Términos de Referencia para contratar Servicios Personales Especializados con los fines establecidos en el punto anterior.
- f) La invitación extendida al profesional Ingeniero Civil, Sr. Juan Carlos Sanhueza Osorio, RUT 14.060.573-5,
- g) La aceptación del proveedor, adjuntando sus antecedentes para evaluar su idoneidad profesional.
- h) La disponibilidad presupuestaria según se establece en Resolución Exenta N°12139 del 12.11.2014

**DECRETO**

1. NOMINESE como integrantes de la Comisión de Evaluación de Idoneidad Profesional del profesional Sr. Juan Carlos Sanhueza Osorio, RUT. 14.060.573-5
  - 1) Director de Secplan
  - 2) Director de Obras
  - 3) Administrador Municipal

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHÍVESE.**

  
GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JOSE A. FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

**DISTRIBUCION :**

- Depto. Adm. Y Finanzas
  - Archivo SCP
  - Archivo S.M.
  - Of. De Partes
- JAJA/GPL/MIC/AVQ/ncr.
- 